

DELINCUENCIA Y MEDIDAS PENALES:

¿COMO AFECTAN A LA SOCIEDAD VASCA?

INFORME PRELIMINAR

Dirección de la Investigación:

*Dr. César MANZANOS BILBAO,
Profesor Titular de Sociología en la EHU/UPV
Especialista en Sociología del Delito.*

Investigación financiada por:

*Dirección de Política Científica del Gobierno Vasco
Vicerrectorado de Investigación de la Universidad del País
Vasco.*

Vitoria-Gasteiz, Enero de 2003

Sumario

PRESENTACIÓN: OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN (PAG.3)

1. VICTIMIZACIÓN Y REACCIÓN ANTE EL DELITO (PAG.7)

2. AUTOINCUPLACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL DELITO (PAG.10)

3. EFICACIA DE LOS SISTEMAS POLICIAL Y PENAL EN LA PERSECUCIÓN DEL DELITO (PAG.11)

4. TIPOS DE DELITOS QUE MAS PREOCUPAN (PAG.13)

5. DELITOS QUE SE PERSIGUEN Y TIPO DE AUTORES (PAG.15)

6. VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS PENALES EXISTENTES Y PROPUESTAS EN LA LUCHA CONTRA EL DELITO(PAG.18)

CONCLUSIONES (PAG.20)

BIBLOGRAFIA CITADA E INDICE DE TABLAS

PRESENTACIÓN:

OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

Ahora que esta de actualidad la imagen del supuesto incremento de las llamadas “tasas de criminalidad” en nuestra sociedad, y que ésta trae consigo una reacción que plantea la necesidad de “reformas penales” para combatirla, se hace más que nunca pertinente presentar esta investigación básica que durante dos años hemos venido realizando desde la Universidad del País Vasco, con el fin de aportar en la medida de nuestras posibilidades nuevos datos que nos ayuden a reflexionar sobre las definiciones y políticas de actuación que a menudo damos por válidas sin un cuestionamiento crítico, es decir, científico, que nos permita objetivarlas.

Un ámbito crucial en el que frecuentemente se juega con preconcepciones y construcciones de realidad que corren el riesgo de llevar a la manipulación de la sociedad, es el de la seguridad ciudadana. Efectivamente, la construcción de la imagen social del delito y de las respuestas que podemos articular en lo que se refiere a la prevención y lucha contra el delito, pueden ser uno de los objetos de manipulación claves en nuestra sociedad y utilizarse con diversos fines:

- con fines económicos, pues no podemos olvidar que las industrias de la seguridad militar, policial y penal son las que mueven mayor volumen de capital e inversiones en el mundo, así como la mayor parte de la investigación científica, que está destinada a fines militares y posteriormente tiene una aplicación tecnológica a la vida civil,
- con fines políticos, ya que el miedo a la inseguridad y la producción de sentimientos de protección es uno de los ejes programáticos de gobiernos y partidos políticos para legitimar a los estados y organizaciones supraestatales y crear mecanismos de control social que facilitan su permanente autoreproducción,
- y por supuesto, con fines ideológicos: engendrar un imaginario común de riesgo compartido frente a supuestos delincuentes o enemigos comunes estereotipados (mafias, terroristas, integristas, narcotraficantes, asesinos en serie y en cadena, psicópatas peligrosos, poblaciones de riesgo, etcétera), funciona como un mecanismo de cohesión social que fundamenta la supuesta protección de los intereses generales previamente definidos por parte de los gobiernos y de las industrias de la seguridad y por tanto incuestionables.

Partimos de la hipótesis de la total falta de correspondencia entre la llamada criminalidad real existente en la sociedad, y la criminalidad que aparece en las estadísticas oficiales, a partir de la que supuestamente se articulan las políticas de prevención y lucha contra el delito, siendo éste el ejemplo más claro de desvirtuación de la realidad, que lleva a la permanente reproducción de unas sociedades que cuanto mayor inflación militar, policial y penal tiene, más aumenta en ella sus cuotas de inseguridad y los índices de criminalidad; criminalidad que en connivencia estructural con un modelo de desarrollo socio-económico exponencialmente desigual está construyendo un mundo con cada vez mayores cuotas de descomposición y violencia social, donde la esclavitud, la corrupción, los desequilibrios mentales, el suicidio, el hambre, los malos tratos y agresiones, etcétera, son cada vez más frecuentes e intensas.

Cuando se habla de la criminalidad en círculos mediáticos o políticos e incluso académicos, todavía se toma de fuente de información de la criminalidad las Memorias de la Fiscalía General del Estado, o los datos sobre criminalidad que ofrecen los diversos cuerpos policiales. Se aportan datos sobre la cantidad y tipos de delitos instruidos en los expedientes judiciales o policiales, como si la criminalidad real existente en la sociedad, se podría medir a partir de estas fuentes de información tan parciales y reduccionistas. Se suelen validar dando por supuesto que sus estructuras selectivas de definición y persecución del delito no condicionan el tipo de delitos y de delincuentes que procesan y por tanto que figuran en las estadísticas que utilizamos como referencia única para medir y caracterizar la criminalidad, dando por supuesto que persiguen por igual a todos los infractores de las normas penales y todos los supuestos de infracción.

Lo que queremos hacer en este trabajo a partir de una consulta directa a la población residente en el País Vasco es desvelar que estas interpretaciones de la realidad social del delito, y la versión cuando menos parcial de esas fuentes de información se puede evidenciar preguntando a la población de un modo sistemático, y utilizando las herramientas en este caso de la socio-estadística. Dicho de otro modo, una cosa es lo que los sistemas de fabricación de opinión o los sistemas de control formal (gobierno, policía y administración de justicia penal) dicen y publican en los medios de comunicación de masas sobre que es el delito en la sociedad y sobre quienes son los delincuentes y las víctimas, así como sobre lo que estos medios dicen que piensa, preocupa y demanda la sociedad, y otra cosa bien distinta es lo que la población opina sobre como le afecta esta realidad y sobre las medidas que han de arbitrarse en materia de política de prevención y lucha contra el delito.

No podemos olvidar que venimos asistiendo en los últimos años a uno de los procesos más intensivos que afectan al cambio definitivo en la forma de percibirse cualquier realidad: la progresiva identificación de lo que pensamos, sentimos y hacemos las personas en sociedad, con aquello que quienes tienen capacidad de producir o fabricar opinión dicen que pensamos, sentimos o hacemos. Es su interpretación de la forma de vida de la sociedad real, la que busca intencionadamente identificar la opinión de la población, con la llamada opinión pública, que no es sino la opinión publicada, filtrada por la construcción de realidad que hacen quienes tienen capacidad de hacer prevalecer sus formas culturales homogeneizadoras con vistas a moldear la diversidad social y cultural según parámetros uniformizadores, mediante la censura social y el control de los sistemas de comunicación.

Por ello, más que nunca se hace imprescindible desde las Ciencias Sociales y con las herramientas metodológicas a nuestro alcance, tratar de dar voz en directo a la población, con el fin de contrarrestar cualquier tentación de totalitarismo ideológico practicado por quien diga hacer diagnósticos de la realidad e implementar políticas de actuación, sin contar con las visiones y criterios de la propia sociedad, erigiéndose en representantes e interpretes de lo que la población necesita y demanda.

Por tanto el objetivo de este trabajo es contribuir a poner en cuestión las definiciones preconcebidas existentes sobre la realidad social del delito, partiendo de la hipótesis de que **la imagen social del delito esta construida por agentes económicos, políticos y mediáticos que han producido históricamente una serie de definiciones y reacciones sociales frente al delito, así como unos imaginarios sobre quienes son los delincuentes y las víctimas en función de sus propios intereses y no en función de los intereses de toda la ciudadanía o de la preocupación por garantizar su seguridad.**

Reconocer este hecho supondría un cambio total en las políticas criminales contemporáneas que son uno de los cimientos del actual sistema socio-económico desigual fundamentado en la actual “economía mercantilista de la seguridad”. Por ello somos conscientes de que navegamos contracorriente, puesto que dar la voz a nuestra sociedad, expresar sus opiniones en estas materias, así como dar la palabra en primera persona a victimarios y víctimas, poniéndoles en relación, frecuentemente resulta incomodo y por tanto se censura mediante el gran arma de la censura moderna: ignorar o descalificar estas opiniones, buscando la forma de que coincidan con las construidas por quienes fabrican las visiones y aplican las políticas criminalizadoras no carentes de intereses y cargadas de inmediatez reproductiva, ante situaciones que habrían de afrontarse con políticas sociales, mucho más estructurales, baratas y eficaces en aras de la prevención y lucha contra el delito y en defensa de la seguridad ciudadana.

2. Metodología.

Esta es una investigación básica de carácter socio-estadístico. Hemos utilizado las técnicas cuantitativas de investigación propias de la estadística inferencial como técnica de investigación específica: entrevista personal mediante cuestionario cerrado a una muestra representativa. Pero además, hemos aplicado dos técnicas que han de utilizarse en toda investigación sociológica: el análisis documental de las investigaciones realizadas sobre estas cuestiones en otros espacios y tiempos sociales con el fin de seleccionar adecuadamente los indicadores en función de criterios de precisión, fiabilidad y validez de los resultados, y también las técnicas interpretativas y de análisis de contenido con el fin de ampliar el alcance particular de este estudio hacia nuevas perspectivas de análisis e investigación que habrían de abordarse en estudios más amplios.

FICHA TÉCNICA DEL ESTUDIO

- Tipo de Encuesta: entrevista personal
- Fecha de realización: Noviembre 2002.
- Universo: Población total mayor de 16 años residente en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) en la fecha de realización del estudio.
- Muestra: 1141 sujetos elegidos al azar según tres criterios de estratificación proporcional.
- Tipo de muestreo: muestra probabilística estratificada.

Delincuencia y medidas penales: ¿Cómo afectan a la Sociedad Vasca?

- Variables de estratificación muestral: provincia (submuestras representativas), sexo y edad.
- Error de estimación: muestra de la CAPV representativa con un margen de error de $\pm 2\%$ y un nivel de confianza del 98%. Las submuestras provinciales y según sexo, son representativas con un margen de error de $\pm 5\%$ y un nivel de confianza del 95%

TABLA 1. NUMERO Y PROPORCIÓN DE ENTREVISTAS POR PROVINCIA Y MUESTRA TOTAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA VASCA

	Encuestados/as	Porcentaje
ARABA	363	31,8
BIZKAIA	386	33,8
GIPUZKOA	392	34,4
CAPV	1141	100,0

TABLA 2. VARIABLE DE ESTRATIFICACIÓN: SEXO

	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	CAPV
Mujer	59,5	50,5	50,8	53,5
Hombre	40,5	49,5	49,2	46,5
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

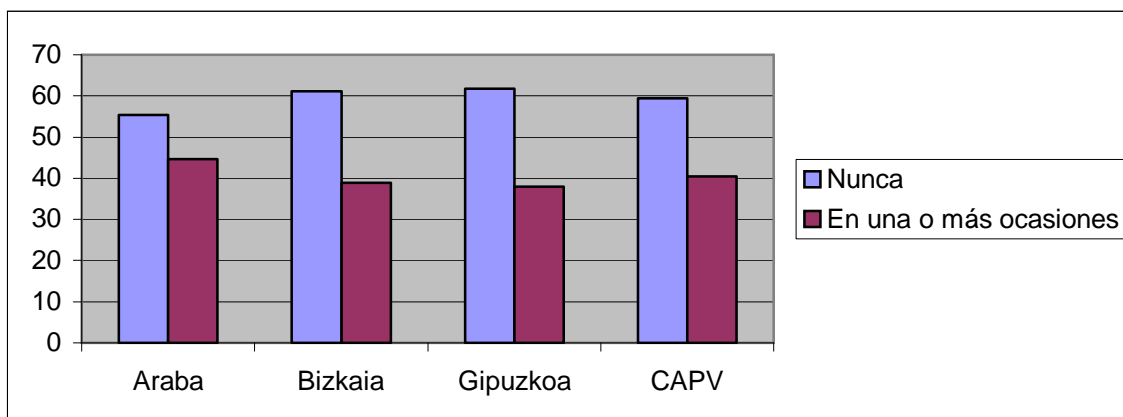
TABLA 3. VARIABLE ESTRATIFICACIÓN: EDAD SIN AGRUPAR Y AGRUPADA

	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	CAPV
16-18 años	16,5	15,5	15,3	15,8
19-24 años	19,3	15,0	15,6	16,4
25-30 años	15,7	14,8	16,1	15,5
31-40 años	18,2	17,6	18,1	18,0
41-65 años	20,7	18,9	17,9	19,2
Más de 65 años	9,6	18,1	17,1	15,2
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	CAPV
16 a 24 años	35,8	30,5	30,8	32,2
25 a 40 años	33,9	32,4	34,2	33,5
Más de 40 años	30,3	37,1	35,0	34,4
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

1. VICTIMIZACIÓN Y REACCIÓN ANTE EL DELITO

TABLA 4. USTED O ALGUIEN DE SU FAMILIA HA SIDO VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO QUE PUDIERA SER CONSTITUTIVO DE DELITO

	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	CAPV
Nunca	55,4	61,1	61,7	59,5
En una o más ocasiones	44,6	38,9	38,0	40,4
No contesta	0	0	,3	,1
Total	100,0	100,0	100,0	100,0



El 40,4% de las familias vascas, ha sido víctima a lo largo de su vida de algún hecho que podría ser constitutivo de delito, frente a un 59,5% que jamás lo han sido, o al menos, en caso de haber sido víctimas de algún delito, no lo han vivido en primera persona.

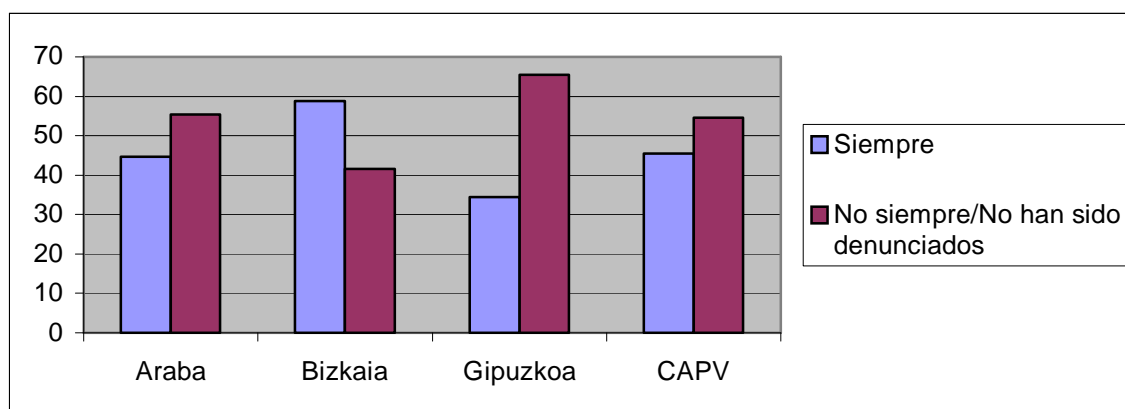
Esto no significa que muchas más personas o familias hayan podido ser en nuestra sociedad víctimas de tipos de delitos cuyos victimarios son sujetos colectivos, o cuyas víctimas no han sido conscientes de su victimización, como puede ser por ejemplo, el caso de delitos relacionados con la malversación de fondos públicos, fraudes fiscales, delitos contra la salud pública o ecológicos, que son tipos de delitos que afectan a toda la sociedad, y sin embargo cada persona o familia no se autodefine como víctima de estos delitos.

Por lo tanto, **la autopercepción como víctima de un delito viene muy mediatizada por la afectación directa, y por tanto, la percepción social del delito está muy influenciada por la inmediatez con la que el hecho atenta contra bienes jurídicos concretos** (propiedad, vida, integridad física, etcétera).

En cualquier caso, hemos de destacar que en una parte importante de la población existe un conocimiento directo de lo que es ser víctima de un delito.

TABLA 5. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD POLICIAL ENTRE QUIENES HAN SIDO VÍCTIMAS DE DELITOS

	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	CAPV
Siempre	44,6	58,8	34,5	45,5
No siempre/No han sido denunciados	55,4	41,6	65,5	54,5
Total	100,0	100,0	100,0	100,0



Resulta interesante destacar, tal y como hemos apuntado en la presentación, que no todos los hechos susceptibles de ser sancionados penalmente son percibidos, perseguidos y penalizados (Manzanos C., 1991). Los datos con los que oficialmente definimos la criminalidad, son aquellos que obtenemos de fuentes policiales y judiciales, y que hacen referencia a una parte de los delitos que representan una proporción ni mucho menos mayoritaria de la delincuencia real (Sutherland E.H., 1988). Esta cuestión es trascendental, puesto que cuando hablamos del delito y de las características de “los delincuentes” estamos hablando tan solo de una parte de la criminalidad, de la criminalidad con minúsculas, no con mayúsculas, es decir, de la criminalidad que entra en contacto con los sistemas de control formal.

Un indicador de esta realidad es el **alto porcentaje de hechos delictivos que no se ponen en conocimiento de la autoridad policial o judicial en nuestra sociedad. Más de la mitad de los hechos delictivos de los que han sido víctimas las familias vascas, no han sido puestos en conocimiento de la autoridad policial o judicial.** Datos similares e incluso mayores los recogemos de otros estudios realizados en otras sociedades enriquecidas del mundo.

El hecho de que **en más de la mitad de las ocasiones (54,5%) entre quienes si han sido víctima de uno o varios delitos, estos hechos hayan sido puestos conocimiento de la autoridad policial o judicial,** apunta hacia la hipótesis de la existencia de un gran espacio oscuro en la percepción y persecución del delito en los casos en que sus víctimas son conscientes de haber sido objeto de victimización.

TABLA 6. EN LOS CASOS DE NO HABER SIDO DENUNCIADO, MOTIVOS POR LOS QUE NO FUE DENUNCIADO EL DELITO

	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	CAPV
Por ser el autor o autores alguien querido	4,7	23,1	8,4	10,5
Por no saber como hacerlo	6,5	4,6	9,5	7,1
Por desconfianza en la acción de la justicia	42,1	15,4	34,7	33,0
Por dejadez o no considerarlo necesario	46,7	56,9	47,4	49,4
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Los motivos fundamentales por los cuales estos hechos no han sido denunciados son sobre todo por dejadez, por no considerarlo necesario y por desconfianza en la acción de la administración de justicia, y en menor proporción, otros motivos son por vinculación afectiva con el autor o autores de los delitos, o por no saber como denunciarlos.

La dejadez tiene mucho que ver como veremos más adelante con la desconfianza en la acción de la policía y de la justicia. Muchas veces las víctimas de los delitos tienen miedo a lo que supone introducirse en la dinámica de una denuncia ante la policía o ante una denuncia penal, y prefieren olvidarse del hecho antes que pasar por el trance -que normalmente dura bastante tiempo- de un proceso judicial, en el que además en algunos tipos de delito saben que el denunciar supone vivir con el miedo o el riesgo real de poder sufrir nuevamente agresiones por parte del victimario, como es en el caso de delitos contra la persona o contra la libertad sexual.

TABLA 7. EN CASO DE HABER SIDO DENUNCIADO EL DELITO, LLEGÓ O NO A SER SANCIONADO Y CON QUE TIPO DE PENAS

	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	CAPV
Si con ingreso en prisión	6,7	1,9	4,4	4,5
Si con otras penas	17,6	50,0	21,1	29,4
No por no demostrarse la culpabilidad	26,1	3,8	36,7	21,7
No por no ser tramitado en el juzgado	49,6	44,2	37,8	44,4
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

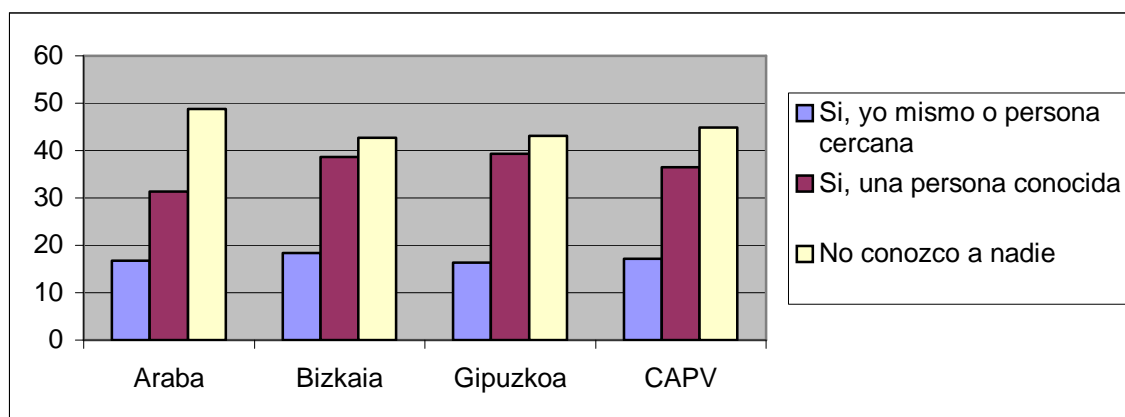
Pero de entre los delitos denunciados, que tal y como podemos observar representan uno de cada dos perpetrados, tan solo una tercera parte acaban con una sanción penal, normalmente con penas distintas a la privación de libertad. Las otras dos terceras partes no son sancionados por no ser tramitados por el juzgado o por no demostrarse la culpabilidad del inculgado o inculpados.

Este dato resulta muy interesante, puesto que desvela la desconexión que existe entre la administración de justicia penal y las demandas de la ciudadanía. Podemos afirmar que del total de delitos que se perpetran, si se denuncian el 45%, y de estos tan solo la mitad llegan a ser tramitados por los juzgados, **esto quiere decir que de cada diez delitos reconocidos por la población que se cometen en nuestra sociedad, tan solo tres llegan a ser procesados por la administración de justicia, y tan solo dos llegan a tener una condena efectiva.**

2. AUTOINCULPACION Y CONOCIMIENTO DEL DELITO

TABLA 8. CONOCE A ALGUIEN QUE HAYA PERPETRADO UNO O VARIOS DELITOS.

	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	CAPV
Si, yo mismo o persona cercana	16,8	18,4	16,3	17,2
Si, una persona conocida	31,4	38,6	39,3	36,5
No conozco a nadie	48,8	42,7	43,1	44,8
No contesta	3,0	,3	1,3	1,5
Total	100,0	100,0	100,0	100,0



Una cuestión que merece la pena desmitificar es la forma e intensidad con que el delito afecta a las personas en nuestra sociedad. La relación de la población con el delito no es solo en calidad de víctimas, sino también y en gran medida en calidad de infractores o de conocimiento directo de los victimarios. Dicho con otras palabras, **no solo tenemos un 40,4% de posibilidades de ser nosotros o un miembro de nuestra familia víctimas de un delito. También en la misma proporción (53,7%) normalmente una persona conocida, pero también alguien cercano, familiar o uno mismo hemos sido autores de hechos delictivos** según la autoconfesión o autoinculpación en la comisión del delito que obtenemos de los datos recabados aquí.

Esta cuestión resulta crucial en los estudios de sociología del delito, puesto que rompe con la representación habitual del delincuente como otro distinto, como un ser perteneciente a minorías antisociales, extraño y desconocido. Rompe con la imagen construida por los agentes de definición y reacción frente al delito que en lugar de adscribir el delito a conductas y actitudes que potencialmente están presentes en cada persona y que se manifiestan en determinadas condiciones de vida, las estereotipa y adjudica a una categoría determinada de sujetos a los que define como delincuentes.

Ni que decir tiene que este imaginario construido lleva a políticas de prevención y lucha contra el delito erróneas, puesto que en lugar de estar dirigidas a toda la sociedad, centra su actividad en aquellas categorías de población definida como población de riesgo y ejerce toda la actividad de persecución y control social hacia ellas (juventud, inmigrantes, “drogodependientes”, etcétera).

TABLA 35.- CONOCE A ALGUIEN QUE HAYA COMETIDO UN DELITO EN RELACIÓN CON SI USTED O ALGUIEN DE SU FAMILIA HA SIDO VÍCTIMA DE ALGUN HECHO QUE PUDIERA SER CONSTITUTIVO DE DELITO.

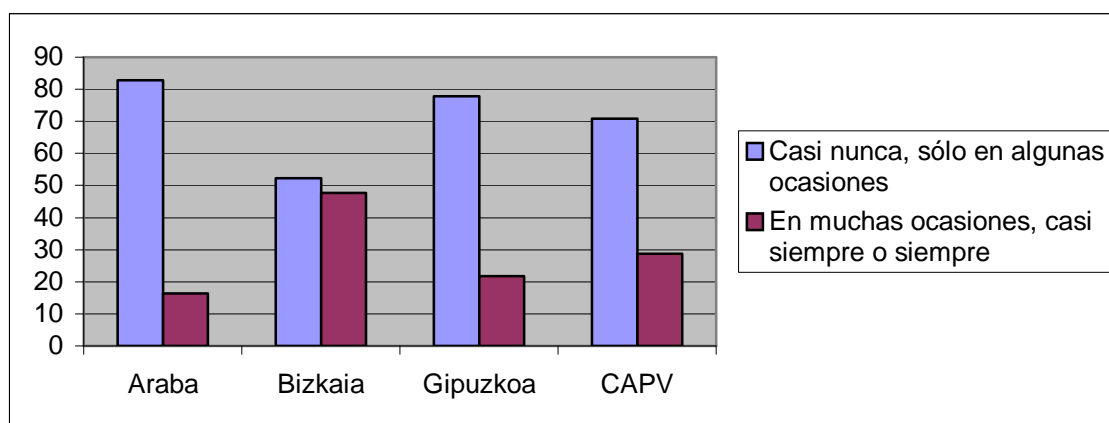
USTED O ALGUIEN DE SU FAMILIA HA SIDO VÍCTIMA DE ALGUN HECHO QUE PUDIERA SER CONSTITUTIVO DE DELITO					
		Nunca	En una o más ocasiones	No contesta	Total
CONOCE A ALGUIEN QUE HAYA COMETIDO UN DELITO	Si, yo mismo o una persona cercana	12,4%	24,3%		17,2%
	Si, una persona conocida	30,8%	44,9%	100,0%	36,5%
	No conozco a nadie	55,2%	29,5%		44,8%
	No contesta	1,6%	1,3%		1,5%
	Total		100,0%	100,0%	100,0%

Delincuencia y medidas penales: ¿Cómo afectan a la Sociedad Vasca?

3. EFICACIA DE LOS SISTEMAS POLICIAL Y PENAL EN LA PERSECUCION DEL DELITO

TABLA 9. OPINIÓN SOBRE SI LAS PERSONAS QUE COMETEN DELITOS SUS HECHOS SON CONOCIDOS Y SANCIONADOS O NO POR LAS AUTORIDADES POLICIALES O JUDICIALES

	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	CAPV
Casi nunca, sólo en algunas ocasiones	82,9	52,3	77,8	70,8
En muchas ocasiones, casi siempre o siempre	16,3	47,7	21,7	28,7
No contesta	,8	0	,5	,5
Total	100,0	100,0	100,0	100,0



La percepción de la gran mayoría de la población en nuestra sociedad es que, en general, los delitos que se perpetran no son conocidos ni sancionados por las autoridades judiciales o policiales. Esta es una visión que comparten casi las tres cuartas partes de las personas, **exactamente el 70,8%**, si bien existen diferencias notables en cada una de las tres provincias de la CAPV, siendo Alava el territorio donde mayor sensación de impunidad ante el delito tiene la población y Bizkaia donde existe un mayor convencimiento de protección frente al delito.

Estos datos están estrechamente vinculados a la desconfianza en la eficacia de la policía y de la administración de justicia a la hora de perseguir todos los delitos en la sociedad que aparecen a continuación.

TABLA 24. OPINIÓN SOBRE SI LAS PERSONAS QUE COMETEN DELITOS SUS HECHOS SON CONOCIDOS Y SANCIONADOS O NO POR LAS AUTORIDADES POLICIALES POR GRUPOS DE EDAD

	16 a 24 años	25 a 40 años	Más de 40 años	Total
Casi nunca, sólo en algunas ocasiones	80,7%	74,3%	58,2%	70,8%
En muchas ocasiones, casi siempre o siempre	19,1%	25,1%	41,3%	28,7%
No contesta	0,3%	0,5%	0,5%	0,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

TABLA 10. EFICAZ O INEFICAZ LA ACCIÓN DE LA POLICÍA PARA PERSEGUIR LOS DELITOS

	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	CAPV
Eficaz	28,1	59,1	40,8	42,9
Ineficaz	68,6	39,9	54,6	54,1
No contesta	3,3	1,0	4,6	3,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

TABLA 11. EFICAZ O INEFICAZ LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA PARA PENALIZAR LOS DELITOS

	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	CAPV
Eficaz	19,3	44,0	30,4	31,5
Ineficaz	76,3	54,7	65,8	65,4
No contesta	4,4	1,3	3,8	3,2
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Así, el **54,1%** de la población de la CAPV considera ineficaz la acción de la policía, elevándose en el caso de Alava al 68,6% el total de población que desconfía de la eficacia policial (curiosamente en el territorio con mayor ratio de policías por habitante). En el caso de la desconfianza en la acción de la justicia la percepción de ésta como ineficaz es aún mayor que en el caso de la policía, que se eleva al **65,4%** para el conjunto de la CAPV, y al 76,3% en el caso de la población alavesa. Sin embargo nuevamente es Bizkaia el territorio que invierte la tendencia, siendo un 59,1% la población que tiene confianza en la acción de la policía.

A simple vista, pudiera parecer que siendo Bizkaia el territorio con mayor cantidad de población (3,5 veces más que Alava) habría de ser la que concentrara no solo la mayor cantidad de delitos, sino que en relación con ellos, la mayor sensación de inseguridad y de desprotección frente al delito. Sin embargo, no siempre, tal y como podemos observar en este caso, el volumen y gravedad de los delitos que realmente se perpetran tiene que ver con la sensación de seguridad o inseguridad, siendo en este caso el territorio con mayor ratio de efectivos de los diferentes cuerpos policiales y con mayor presencia de operarios judiciales, así como con la menor cantidad de delitos registrados en las estadísticas oficiales la que mayor sensación de inseguridad tiene que en gran medida tiene que ver con otros factores como pueden ser: el mayor conocimiento de los delitos que se cometen al ser una sociedad más pequeña, la mayor visibilidad de los sujetos definidos como “población de riesgo”, etcétera.

TABLA 25. EFICAZ O INEFICAZ LA ACCIÓN DE LA POLICIA PARA PERSEGUIR LOS DELITOS POR ESTADO CIVIL AGRUPADO

	Soltera/o	No soltera/o	No contesta	Total
Eficaz	33,8%	53,4%	40,0%	42,9%
Ineficaz	62,4%	44,5%	60,0%	54,1%
No contesta	3,8%	2,1%		3,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

TABLA 26. EFICAZ O INEFICAZ LA ACCIÓN DE LA POLICIA PARA PERSEGUIR LOS DELITOS POR IDENTIFICACIÓN POLÍTICA

	Izquierdas	No izquierdas	No contesta	Total
Eficaz	33,5%	50,8%	77,3%	42,9%
Ineficaz	64,9%	45,0%	18,2%	54,1%
No contesta	1,6%	4,2%	4,5%	3,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

TABLA 27. EFICAZ O INEFICAZ LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA PARA PENALIZAR LOS DELITOS POR IDENTIFICACIÓN POLÍTICA

	Izquierdas	No izquierdas	No contesta	Total
Eficaz	24,3%	37,2%	63,6%	31,5%
Ineficaz	73,2%	59,3%	27,3%	65,4%
No contesta	2,5%	3,5%	9,1%	3,2%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

4. TIPOS DE DELITO QUE MAS PREOCUPAN

TABLA 12. DELITO DE MAYOR GRAVEDAD

	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	CAPV
Apropiación de dinero público	4,7	1,0	5,4	3,7
Adulteración de alimentos, bebidas o medicinas	5,8	4,4	4,1	4,7
Robos, hurtos	,3	0	,3	,2
Homicidios	62,0	48,2	63,0	57,7
Abusos sexuales	23,4	34,7	21,9	26,7
Venta de drogas ilegales	1,4	,5	2,0	1,3
Tenencia ilícita de armas	,8	,3	0	,4
Otros	,8	10,6	3,1	4,9
No contesta	,8	,3	,3	,4
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

TABLA 13. SEGUNDO DELITO MÁS GRAVE

	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	CAPV
Apropiación de dinero público	4,1	2,6	4,3	3,7
Adulteración de alimentos, bebidas o medicinas	8,5	6,5	8,7	7,9
Robos, hurtos	2,5	,3	2,8	1,8
Homicidios	19,0	35,0	19,1	24,5
Abusos sexuales	55,9	44,3	51,3	50,4
Venta de drogas ilegales	6,3	4,7	5,6	5,5
Tenencia ilícita de armas	1,5	1,3	5,1	2,6
Otros	,3	4,9	1	2,1
No contesta	1,9	,5	2	1,5
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

TABLA 14. TERCER DELITO MÁS GRAVE

	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	CAPV
Apropiación de dinero público	16,5	9,6	21,9	16,0
Adulteración de alimentos, bebidas o medicinas	27,0	27,5	21,4	25,2
Robos, hurtos	6,6	4,4	5,6	5,5
Homicidios	6,1	9,3	6,1	7,2
Abusos sexuales	12,7	14,8	13,3	13,6
Venta de drogas ilegales	19,8	23,3	19,1	20,8
Tenencia ilícita de armas	8,3	7,3	8,2	7,9
Otros	,8	2,8	1,5	1,8
No contesta	2,2	1	2,8	2,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

En cuanto a la valoración sobre que **delitos considera nuestra sociedad los más graves** y por tanto aquellos que habría que perseguirse desde las instancias de control policial y penal, **destacan los delitos contra las personas (como asesinatos u homicidios) y los delitos contra la libertad sexual (como violaciones o abusos sexuales)** que son lógicamente los considerados más graves por orden de importancia.

Dejando a un lado este tipo de delitos, por los que el total de personas encarceladas durante los últimos 20 años en el conjunto del sistema penitenciario español ha oscilado entre el 12% y el 18% del total de personas recluidas según tipos de delito (Memorias de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, 1990-2000) **resulta curioso que los delitos que preocupan y por tanto considera más graves nuestra sociedad, no son los robos y hurtos o los delitos contra la salud pública (como trafico o venta**

de drogas ilegalizadas), delitos que son los mayoritariamente perseguidos por la policía y son el grueso de los delitos que aparecen en los expedientes que se incoan en los juzgados de lo penal y los tipos de delitos por los que se encuentra encarcelada la gran mayoría de las **personas presas** (durante los últimos 20 años en el conjunto del sistema penitenciario español ha oscilado entre el 70% y el 85% del total de personas encarceladas).

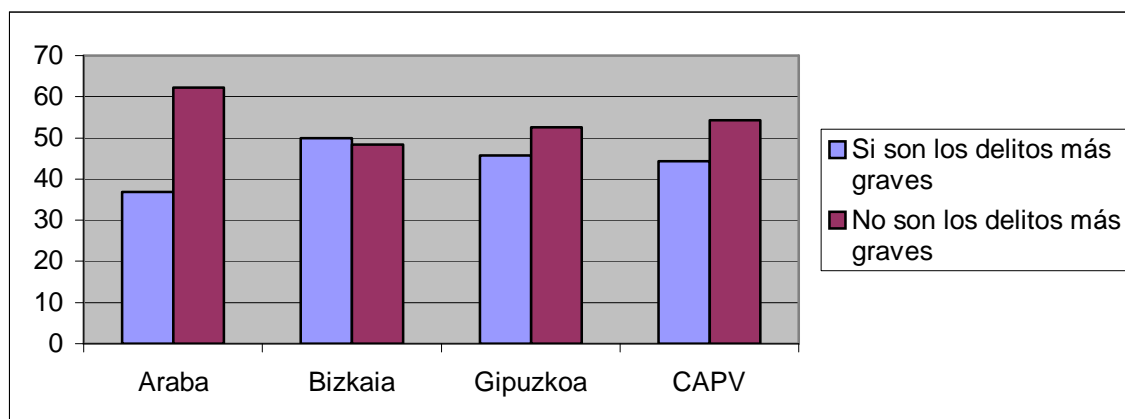
Preocupan mucho más delitos como la adulteración de alimentos, bebidas o medicinas o la apropiación de dinero público que son delitos para los que las estructuras de persecución de los delitos no están preparadas, y sin embargo la sociedad, parece demandar con mayor preocupación un cambio en las prioridades sobre los delitos a perseguir hacia este tipo de delitos.

Esta preocupación de la ciudadanía parece confirmarse cuando tratamos de indagar dentro del imaginario colectivo de nuestra sociedad en la imagen que tienen sobre si la policía y la administración de justicia persigue o no los delitos más graves, tal y como aparece recogido en el siguiente indicador.

5. DELITOS QUE SE PERSIGUEN Y TIPO DE AUTORES

TABLA 15. CONSIDERACIÓN SOBRE SI SON LOS DELITOS MÁS GRAVES LOS QUE SE PERSIGUEN POR PARTE DE LA POLICIA Y DE LA ADMINSTRACIÓN DE JUSTICIA PENAL.

	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	CAPV
Si son los delitos más graves	36,9	50,0	45,7	44,3
No son los delitos más graves	62,3	48,4	52,6	54,3
No contesta	,8	1,6	1,8	1,4
Total	100,0	100,0	100,0	100,0



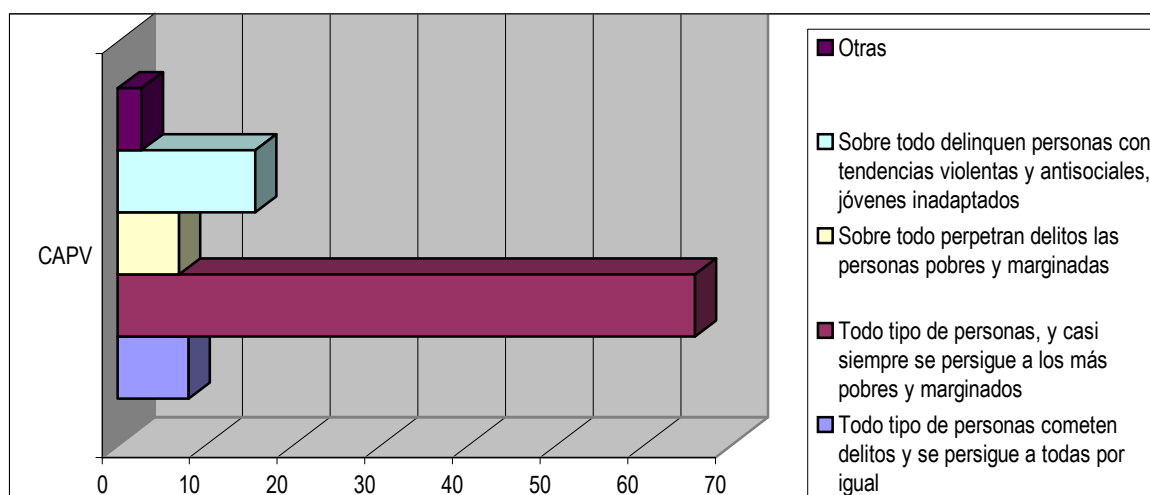
Algo más de la mitad piensan que la policía y la administración de justicia penal no se dedican a perseguir los delitos más graves, frente a un 44,3% que consideran que si, siendo nuevamente Alava el territorio donde esta diferencia se hace más patente.

TABLA 33. CONSIDERACIÓN SOBRE SI SON LOS DELITOS MÁS GRAVES LOS QUE SE PERSIGUEN POR PARTE DE LA POLICIA Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PENAL POR IDENTIFICACIÓN RELIGIOSA

	Católicos	No católicos	No contesta	Total
Si son los delitos más graves	51,9%	32,3%	58,3%	44,3%
No son los delitos más graves	46,8%	66,1%	41,7%	54,3%
No contesta	1,3%	1,6%		1,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

TABLA 16. CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS QUE COMETEN DELITOS

	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	CAPV
Todo tipo de personas cometen delitos y se persigue a todas por igual	5,2	11,7	7,1	8,1
Todo tipo de personas, y casi siempre se persigue a los más pobres y marginados	62,3	75,6	59,7	65,9
Sobre todo perpetran delitos las personas pobres y marginadas	8,0	7,8	5,4	7,0
Sobre todo delinquen personas con tendencias violentas y antisociales, jóvenes inadaptados	21,8	3,9	21,7	15,7
Otras	2,2	,5	5,4	2,7
No contesta	,6	,5	,8	,6
Total	100,0	100,0	100,0	100,0



Donde parece que existe bastante unanimidad es el carácter selectivo con que los sistemas de control formal (sistemas policiales y jurico-penal) persiguen a los diferentes autores de delitos. **Las dos terceras partes de la población residente en la CAPV considera que todo tipo de personas cometen delitos en la sociedad, pero lo que ocurre es que casi siempre se persigue a los más pobres y marginados.** La visión que frecuentemente se reproduce en círculos mediáticos, políticos e incluso académicos que parte de la idea de que delinquen sobre todo personas con tendencias violentas y antisociales, jóvenes inadaptados, la comparte tan solo el 15,7% de la población residente en la CAPV.

Aquí se nos plantea una **cuestión crucial en la reflexión sobre el delito: la cuestión de la criminalización de la pobreza.** Dentro de los mitos sobre *la etiología criminal*, existe un estereotipo que identifica delincuencia con pobreza, y que aquí la propia percepción de la ciudadanía desmitifica. Es cierto que las cárceles están pobladas de sujetos reclutados de entre las clases social y económicamente marginadas de la sociedad.¹ Son la práctica totalidad

¹ Véase para ello los datos al respecto en MANZANOS C., "Contribución del Sistema Carcelario a la Marginación Socio-económica familiar", Investigación aplicada a la Sociedad

de las personas encarceladas si descartamos a los denominados, en el argot criminológico, delincuentes ocasionales, y a las personas que están encarceladas por haber cometido un delito por móviles políticos.

El sentido común que trata de inculcarse en el inconsciente colectivo, al parecer, a la luz de estos datos aún sin mucho éxito, funciona con representaciones o asociación de imágenes socialmente construidas, según las cuales, los que están en la cárcel son los delincuentes, y los que están en la cárcel en su mayoría son pobres, luego los delincuentes son los pobres. Desde esta perspectiva, la cárcel cumple otra función simbólica muy importante que es la de identificar la pobreza como *la causa* de la delincuencia. La realidad es muy otra. La delincuencia no es ni mucho menos patrimonio de los sectores social y económicamente desfavorecidos. Los grandes delitos contra la humanidad no los han cometido los pobres, los han perpetrado y los perpetran también y fundamentalmente personas y sectores asentados económicamente, organizaciones formales y criminales, instituciones públicas y privadas e incluso gobiernos: la malversación de fondos públicos, la utilización indebida de capitales, las estafas, la acumulación fraudulenta, los genocidios, las violaciones de derechos humanos individuales y colectivos (a la vida, al territorio, a la dignidad, etcétera)² no son delitos que perpetren los sectores desfavorecidos de la sociedad.

En varias ocasiones hemos escuchado expresar esta idea a algunas personas presas cuando decían que en realidad ellos son delincuentes fracasados, por que en su carrera delictiva no han tenido los recursos necesarios para eludir la percepción de sus delitos y/o la persecución policial y penal de los mismos tal y como hacen los demás infractores.

Vasca, Tesis Doctoral, Universidad de Deusto, 1991 que coincide con los publicados en el año 2000 por Cabrera P., y Rios J., *Mil voces presas*, Universidad Pontificia de Comilla, Madrid.

² Esta perspectiva de análisis que rompe con el paradigma etiológico lo plantea la Nueva Criminología o Criminología Crítica, considerando que las nuevas formas de conflicto, que se generan en las sociedades tecnológicamente avanzadas, son producto de los procesos de acumulación de capital orientados al crecimiento económico que se fundamentan en el ilegalismo económico y traen consigo multitud de delitos que suponen la violación de los derechos humanos de individuos y pueblos, como son la vida, la dignidad, el territorio, etc. Los grandes ilegalismos son los parámetros que mueven materialmente el actual sistema social (racismo, autoritarismo, sexismo, imperialismo). Se trata, en definitiva, de desarrollar una teoría económico-política de la desviación. Para ello, el movimiento de la criminología crítica enfoca el estudio de la criminalidad hacia la criminalidad organizada en torno a las grandes corporaciones transnacionales de tipo financiero y empresarial, planteando la necesidad de intensificar la investigación sobre los delitos del capital (económicos, ecológicos, laborales, etc.), así como sobre los efectos que el orden económico mundial, fundamentado en la competencia desigual y en la explotación económica, genera en los procesos de descomposición social de las clases marginadas, investigando la función que el derecho penal y los órganos de persecución, penalización, tratamiento y asistencia de los grupos sociales marginados tienen en la reproducción y ocultamiento de una estructuras sociales construidas sobre poderes y prácticas ilícitas. Véase: TAYLOR, I., WALTON P. y YOUNG J., *La nueva criminología: Contribución a una teoría social de la conducta desviada*, Amorrortu, Buenos Aires, 1975 y *Criminología crítica*, Siglo XXI, México, 1977.

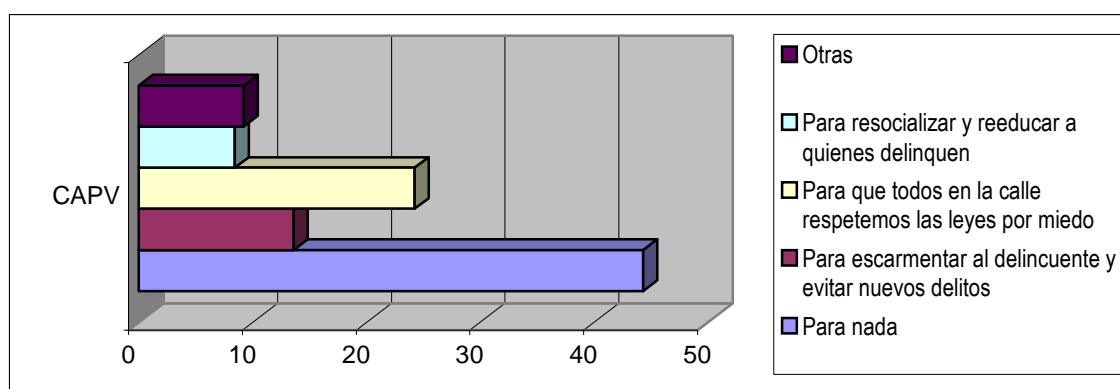
TABLA 28. CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS QUE COMETEN DELITOS POR IDENTIFICACIÓN POLÍTICA

	Izquierdas	No izquierdas	No contesta	Total
Todo tipo de personas cometen delitos y se persigue a todas por igual	5,1%	9,9%	36,4%	8,1%
Todo tipo de personas, y casi siempre se persigue a los pobres y marginados	76,8%	56,6%	31,8%	65,9%
Sobre todo perpetran delitos las personas pobres y marginadas	4,3%	9,2%	18,2%	7,0%
Sobre todo delinquen personas con tendencias violentas y antisociales	11,8%	19,8%	9,1%	15,7%
Otras	1,8%	3,7%		2,7%
No contesta	0,2%	0,9%	4,5%	0,6%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

6. VALORACION DE LAS MEDIDAS PENALES EXISTENTES Y POSIBLES EN LA LUCHA CONTRA EL DELITO

TABLA 17. VISIÓN SOBRE EL PAPEL DE LA CARCEL EN LA LUCHA CONTRA EL DELITO

	Araba Bizkaia	Gipuzkoa	CAPV
Para nada	46,3	44,8	44,3
Para escarmentar al delincuente y evitar nuevos delitos	14,6	9,1	13,6
Para que todos en la calle respetemos las leyes por miedo	24,0	29,0	24,2
Para resocializar y reeducar a quienes delinquen	8,3	6,0	8,4
Otras	6,6	10,9	9,2
No contesta	,3	,3	,4
Total	100,0	100,0	100,0



La visión sobre el **papel que la cárcel** cumple en la lucha contra el delito varía, a pesar que la gran mayoría de la población vasca se decanta entre dos opciones: **la primera y mayoritaria, que comparten un 44,3%. Casi la mitad de la ciudadanía piensa que la cárcel no sirve para nada en la lucha contra el delito. La segunda, es que para uno de cada cuatro, es decir, para el 24,2% de la población, sirve más para los de fuera, que para los de dentro, puesto que consideran que cumple funciones de prevención general, funciones disuasorias, sirve para que todos respetemos las leyes por miedo a ser encarcelados, para inculcar en la sociedad la necesidad de respetar las leyes por miedo al castigo penal.**

pensar

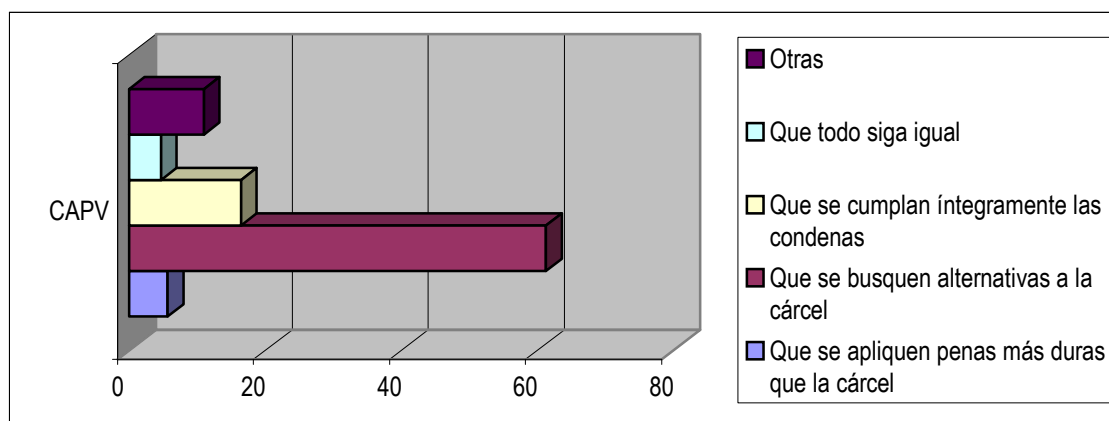
Solamente una de cada cinco personas, creen que la cárcel cumple las funciones de prevención especial para las que está formalmente destinada, exactamente un 22%. De entre ellos, consideran que la cárcel sirve para escarmentar al delincuente y conseguir que no vuelva a delinquir un 13,6%, y **para resocializar y reeducar a quienes delinquen, que es la finalidad y orientación que la Constitución Española da a las penas privativas de libertad (art. 25.2), tan solo piensan que sirve un 8,4% de la población vasca.**

TABLA 29. VISIÓN SOBRE EL PAPEL DE LA CARCEL EN LA LUCHA CONTRA EL DELITO POR IDENTIFICACIÓN POLÍTICA

	Izquierdas	No izquierdas	No contesta	Total
Para nada	53,6%	35,1%	45,5%	44,3%
Para escarmentar al delincuente y evitar nuevos delitos	8,9%	18,0%	18,2%	13,6%
Para que todos en la calle respetemos las leyes por miedo	21,6%	27,2%	13,6%	24,2%
Para resocializar y reeducar a quienes delinquen	7,2%	9,9%		8,4%
Otras	8,7%	9,3%	18,2%	9,2%
No contesta		0,5%	4,5%	0,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

TABLA 18. POSICIÓN SOBRE LAS PENAS A IMPONER

	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	CAPV
Que se apliquen penas más duras que la cárcel	9,1	1,3	6,9	5,7
Que se busquen alternativas a la cárcel	60,3	57,3	66,3	61,3
Que se cumplan íntegramente las condenas	22,0	11,9	15,8	16,5
Que todo siga igual	2,2	9,6	2,3	4,7
Otras	6,1	18,9	7,9	11,0
No contesta	,3	1,0	,8	,7
Total	100,0	100,0	100,0	100,0



Delincuencia y medidas penales: ¿Cómo afectan a la Sociedad Vasca?

Las gran mayoría de la población vasca, exactamente casi **las dos terceras partes, ve necesario buscar alternativas a la cárcel (61,3%)**, y tan solo un **4,7%** considera que el actual sistema de ejecución penal fundamentado en la privación libertad funciona bien tal y como está. En relación con el endurecimiento de las penas es un **5,7%** la población que **considera necesario la aplicación de otras penas más duras** (penas corporales como trabajos forzados, pena de muerte, destierro, etcétera). Concretamente, en relación no con la aplicación de otras penas más duras, sino con el endurecimiento de la pena de cárcel, y **con medidas tales como el cumplimiento íntegro de las condenas o con la cadena perpetua, se muestran conformes una minoría de la población (16,4%)**, es decir, uno de cada seis ciudadanos residentes en la CAPV.

TABLA 30. POSICIÓN SOBRE LAS PENAS A IMPONER POR IDENTIFICACIÓN POLÍTICA

	Izquierdas	No izquierdas	No contesta	Total
Que se apliquen penas más duras que la cárcel	3,6%	7,6%	9,1%	5,7%
Que se busquen alternativas a la cárcel	72,1%	51,7%	40,9%	61,3%
Que se cumplan íntegramente las condenas	10,7%	22,0%	18,2%	16,5%
Que todo siga igual	1,4%	7,2%	22,7%	4,7%
Otras	11,8%	10,6%	4,5%	11,0%
No contesta	0,4%	0,9%	4,5%	0,7%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

TABLA 31. POSICIÓN SOBRE LAS PENAS A IMPONER POR IDENTIFICACIÓN NACIONAL

	Nacionalistas vascos	Nacionalistas españoles	Ninguna	No contesta	Total
Que se apliquen penas más duras que la cárcel	3,2%	10,8%	5,6%		5,7%
Que se busquen alternativas a la cárcel	69,7%	45,0%	64,3%	33,3%	61,3%
Que se cumplan íntegramente las condenas	10,9%	28,9%	10,3%	33,3%	16,5%
Que todo siga igual	5,1%	3,5%	4,0%	25,0%	4,7%
Otras	10,7%	10,2%	15,1%	8,3%	11,0%
No contesta	0,3%	1,5%	0,8%		0,7%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

TABLA 34. POSICIÓN SOBRE LAS PENAS A IMPONER POR IDENTIFICACIÓN RELIGIOSA

	Católicos	No católicos	No contesta	Total
Que se apliquen penas más duras que la cárcel	6,9%	4,1%		5,7%
Que se busquen alternativas a la cárcel	54,8%	71,1%	75,0%	61,3%
Que se cumplan íntegramente las condenas	21,1%	9,5%	8,3%	16,5%
Que todo siga igual	5,7%	3,4%		4,7%
Otras	10,9%	11,3%	8,3%	11,0%
No contesta	0,6%	0,7%	8,3%	0,7%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Delincuencia y medidas penales: ¿Cómo afectan a la Sociedad Vasca?

CONCLUSIONES

A la vista de los datos que aquí hemos sintetizados en relación con las visiones y percepciones de la sociedad vasca sobre la delincuencia y las medidas penales, podemos destacar cinco conclusiones generales:

1. Existe un descontento compartido por la gran mayoría de la sociedad vasca en relación con sus demandas de protección frente al delito. Consideran que frecuentemente no son los delitos más graves los que se dedican a perseguir las policías y a penalizar la administración de justicia penal, siendo a su juicio además las penas que se imponen inadecuadas con vistas a garantizar su seguridad y a prevenir y luchar contra el delito.

2. Casi la mitad de la población vasca ha sido víctima directa de algún delito a lo largo de su vida. Existen además gran cantidad de delitos que afectan indirectamente a toda la sociedad a pesar de que sus víctimas no nos sentimos afectadas por los mismos, debido a la falta de inmediatez en su forma de manifestarse. Por tanto, la condición de víctima directa de un delito no es patrimonio de un determinado segmento social, si bien resulta claro que la autopercepción como víctima del delito tiene que ver con factores tales como la situación de riesgo continuada, la gravedad del delito del que se ha sido víctima, la cercanía de la persona objeto del mismo o la resonancia y visibilidad social de determinadas víctimas frente al anonimato e invisibilidad de otras.

3. Más de la mitad de los hechos delictivos de los que han sido víctimas las familias vascas, no han sido puestos en conocimiento de la autoridad policial o judicial, lo cual apunta hacia la existencia de unas cifras negras de criminalidad que no aparecen en las estadísticas oficiales y que es una criminalidad no percibida ni perseguida que representa según la autodefinición de la población vasca, la mitad de la criminalidad con víctimas directas. La desconfianza y sensación de ineficacia de los sistemas de persecución y penalización del delito está en gran medida en el trasfondo del desigual recurso a la denuncia, ante la impresión de que tanto infractores como víctimas no son sino nuevamente victimizados por un sistema penal que no atiende a sus demandas de justicia y de resocialización. Estas circunstancias llevan al hecho de que cada diez delitos reconocidos por la población que se cometen en nuestra sociedad, tan solo aproximadamente tres llegan

a ser procesados por la administración de justicia, y tan solo dos llegan a tener una condena efectiva. Por ello, hablar de incremento o descenso de “la criminalidad” en la sociedad a partir de las cifras y datos oficiales sobre criminalidad que se fundamentan en las fuentes policiales y judiciales nos da una visión sesgada, parcial e irreal de la realidad social del delito.

4. También es una visión compartida la relacionada con quienes son a juicio de la población vasca los delincuentes. Mayoritariamente consideran que todo tipo de estratos y categorías sociales delinquen, pero que normalmente la intervención de los sistemas de control policial y penal se dirige hacia los sectores más desfavorecidos y marginados, con lo que se produce el fenómeno de la criminalización de la pobreza, persiguiéndose a las minorías étnicas, inmigrantes en situación de precariedad, jóvenes desarraigados, sectores de población que participan en formas de economía irregular, etcétera.

5. Resulta así mismo generalizada la impresión de que la cárcel no sirve en absoluto para nada, y que más bien resulta contraproducente tanto para la resocializar o escarmentar al infractor, como para reparar el daño a las víctimas o garantizar la seguridad de toda la sociedad, teniendo en todo caso algún efecto disuasorio no para quienes delinquen, sino para quienes el respeto a las leyes se produce como consecuencia del miedo a ser penalizados. En general, plantean la necesidad de buscar alternativas a la cárcel y actualmente, es minoritaria desde esta perspectiva la parte de la sociedad que demanda penas más duras o el endurecimiento de las condiciones de encarcelamiento con medidas como el cumplimiento íntegro de las condenas o la cadena perpetua, por lo que las propuestas de reforma legislativa en este sentido parece que no se corresponden con el tipo de demanda de justicia social y penal que sí reclama la sociedad vasca.

BIBLIOGRAFIA Y DOCUMENTACION CITADA

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, 1978.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS: MEMORIAS (1990-2000)

MANZANOS C. (1991):

- *Cárcel y Marginación Social*, Gakoa, San Sebastián.
- *“Contribución del Sistema Carcelario a la Marginación Socio-económica familiar”*, Investigación aplicada a la Sociedad Vasca, Tesis Doctoral, Universidad de Deusto, 1991.

RIOS J. Y CABRERA P. (2000): *Mil voces presas*, Universidad Pontificia de Comilla, Madrid.

SUTHERLAND E.H. (1993): *Ladrones profesionales*, La Piqueta, 1993.

TAYLOR, I., WALTON P. y YOUNG J.:

- (1975): *La nueva criminología: Contribución a una teoría social de la conducta desviada*, Amorrortu, Buenos Aires.
- (1977): *Criminología crítica*, Siglo XXI, México.

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. NUMERO Y PROPORCIÓN DE ENTREVISTAS POR PROVINCIA Y MUESTRA TOTAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA VASCA

TABLA 2. VARIABLE DE ESTRATIFICACIÓN: SEXO

TABLA 3. VARIABLE DE ESTRATIFICACIÓN: EDAD SIN AGRUPAR Y AGRUPADA

TABLA 4. USTED O ALGUIEN DE SU FAMILIA HA SIDO VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO QUE PUDIERA SER CONSTITUTIVO DE DELITO

TABLA 5. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD POLICIAL ENTRE QUIENES HAN SIDO VÍCTIMAS DE DELITOS

TABLA 6. EN LOS CASOS DE NO HABER SIDO DENUNCIADO, MOTIVOS POR LOS QUE NO FUE DENUNCIADO EL DELITO

TABLA 7. EN CASO DE HABER SIDO DENUNCIADO EL DELITO, LLEGÓ O NO A SER SANCIONADO Y CON QUE TIPO DE PENAS

TABLA 8. CONOCE A ALGUIEN QUE HAYA PERPETRADO UNO O VARIOS DELITOS.

TABLA 9. OPINIÓN SOBRE SI LOS HECHOS SON CONOCIDOS Y SANCIONADOS O NO POR LAS AUTORIDADES POLICIALES O JUDICIALES

TABLA 10. EFICAZ O INEFICAZ LA ACCIÓN DE LA POLICÍA PARA PERSEGUIR DELITOS

TABLA 11. EFICAZ O INEFICAZ ACCIÓN DE LA JUSTICIA PARA PENALIZAR DELITOS

TABLA 12. DELITO DE MAYOR GRAVEDAD

TABLA 13. SEGUNDO DELITO MÁS GRAVE

TABLA 14. TERCER DELITO MÁS GRAVE

TABLA 15. CONSIDERACIÓN SOBRE SI SON LOS DELITOS MÁS GRAVES LOS QUE SE PERSIGUEN POR PARTE DE LA POLICIA Y DE LA ADM.DE JUSTICIA PENAL.

TABLA 16. CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS QUE COMETEN DELITOS.

TABLA 17. VISIÓN SOBRE PAPEL DE LA CARCELEN LA LUCHA CONTRA EL DELITO.

TABLA 18. POSICIÓN SOBRE LAS PENAS A IMPONER.